



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0893-CU-2021

Huancayo, 12 de octubre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 228-21-D/FACAP/UNCP del 01 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, remite acta de Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 01 de octubre 2021, se aprobó la renuncia del Dr. Walter Javier Cuadrado Campó, a su plaza de docente nombrado en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, con informe legal N° 515-2021-OGAJ/UNCP del 05 de octubre 2021, la asesora jurídica considerando que la Universidad Nacional del Centro del Perú, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y en estricta concordancia con el marco legal vigente, opina por la procedencia de la renuncia del Dr. Walter Javier Cuadrado Campo a su labor docente impartido en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNCP;

Que, según informe N° 321-2021-URP/UNCP del 07 de octubre 2021, la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones, manifiesta que, el Dr. Walter Javier Cuadrado Campó, estuvo considerado como docente nombrado, en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas, ocupando el registro AIRHSP 000603, que corresponde a la plaza de categoría Principal a Dedicación Exclusiva. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de SETIEMBRE 2021 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. Siendo la renuncia voluntaria motivo de término del vínculo laboral con la Universidad Nacional del Centro del Perú, es pertinente se declare VACANTE dicha plaza;

Que, mediante proveído N° 01196-2021-UNCP-VRAC del 08 de octubre 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, observa el acta de Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas de fecha 01.10.2021 aprobando la renuncia irrevocable del Dr. Walter Javier Cuadrado Campó a la plaza nombrada en la categoría de asociado a dedicación exclusiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a partir del día 01 de octubre 2021; el mismo que mediante informe legal N° 515-2021-OGAJ/UNCP, cuenta con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica; eleva el expediente para su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo declarar vacante la plaza nombrada de principal a dedicación exclusiva con registro AIRHSP 000603 a partir del 01.10.2021;

De conformidad al Dictamen N° 000956-2021-R, al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de octubre 2021;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR** la RENUNCIA del **Dr. Walter Javier Cuadrado Campó** a la plaza Nombrada de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias Aplicadas, a partir del **01 de octubre 2021**.
- 2° DECLARAR VACANTE** la plaza Nombrada de **Principal a Dedicación Exclusiva con Registro AIRHSP 000603**, adscrita a la Facultad de Ciencias Aplicadas, a partir del 01 de octubre 2021.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Aplicadas, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR